

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Notas de Desglose

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2017, el saldo de este rubro asciende a la cantidad de \$2,155,587 (Dos millones ciento cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) y está integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Fondo fijos de caja chica	20,000
Bancos/Tesorería	2,122,467
Deposito en fondo de terceros en garantía y/o administración	13,120
Efectiv Equivalentes	2,155,587



Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes Y Bienes o Servicios a Recibir

El Tribunal Electoral de Tabasco al 31 de diciembre de 2017, no tiene Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

El Tribunal Electoral de Tabasco al 31 de diciembre de 2017, no tiene bienes disponibles para su transformación consumo (inventarios).



Almacen

Al 31 de diciembre de 2017, el saldo de este rubro asciende a la cantidad de \$314,695 (Trescientos catorce mil seiscientos noventa y cinco pesos 00/100 m.n.) y está representado por todos los artículos consumibles que ya fueron comprados y pagados, pero que físicamente están en el almacén, disponibles para que en el momento que las áreas lo requieran, se les entregue y se realice su aplicación contable al gasto.

El método de valuación utilizado para el control de costos de las existencias del almacén es el Precio Promedio.

Inversiones Financieras

El Tribunal Electoral de Tabasco al 31 de diciembre de 2017 no tiene cuentas con Inversiones Financieras (Fideicomisos).

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Bienes Inmuebles

Al 31 de diciembre de 2017, el Tribunal Electoral de Tabasco no tiene Bienes Inmuebles. Pues comparte un edificio del Gobierno del Estado, junto con el Tribunal Superior de justicia y el área del Jurídico del Gobierno.

Bienes Muebles

Al 31 de diciembre de 2017, el Tribunal Electoral de Tabasco es propietario de bienes muebles cuyo valor historico asciende a la cantidad de \$6,985,701 (Seis millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos y un pesos 00/100 M.N.) y está integrado de la siguiente manera:

Nombre de la cuenta	Monto Original de la Inversión	Depreciación Acumuada	Valor en Libros	% Depreciación
Muebles de Oficina y Estantería	1,974,896	607,837	1,367,058	10

ms
g

Muebles, excepto de oficina y estantería	313,778	108,788	204,990	10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	2,979,125	2,765,748	213,377	33.3
Equipos y Aparatos Audiovisuales	56,840	148,705	-91,865	33.3
Cámaras Fotográficas y video	32,618	159,183	-126,565	33.3
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-26,606	455,810	-482,416	10
Automóviles y Equipo Terrestre	1,645,620	1,639,607	6,013	20
Maquinaria, Otros equipos y Herramientas	9,430	93,342	-83,912	10
Totales	6,985,701	5,979,020	1,006,680	



No se omite mencionar, que la depreciación a los bienes muebles se empezó a aplicar en el mes de diciembre del ejercicio del ejercicio 2014, el método de depreciación utilizado es el de línea recta, las tasas de depreciación y criterios de aplicación se hicieron conforme a los parámetros de la Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación emitidos por el CONAC.

Activos Intangibles

Al 31 de diciembre de 2017, el Tribunal Electoral de Tabasco es propietario de Activos Intangibles cuyo valor en libro asciende a la cantidad de \$56,721 y está integrado de la siguiente manera:

Nombre de la Cuenta	% Amortización	Valor Histórico	Amortización Acumulada	Valor en Libros
Software y Licencias	33.33	597,423	-540,702	56,721



No se omite mencionar, que la amortización de los activos intangibles se empezó a aplicar en el mes de diciembre del ejercicio 2014, el método de amortización utilizado es el de línea recta, las tasas de amortización y criterios de aplicación se hicieron conforme a los parámetros de la Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de amortización emitidos por el CONAC.

Estimaciones y Deterioros

El Tribunal Electoral de Tabasco al 31 de diciembre de 2017, la depreciación y amortización a los bienes muebles y activos intangibles se aplicó correctamente durante el ejercicio de 2017, el método de depreciación utilizado es el de línea recta, las tasas de depreciación y criterios de aplicación se hicieron conforme a los parámetros de la Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación emitidos por el CONAC.

Bienes Muebles	6,985,701
Activos Intangibles	597,423
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulado de Bienes	-6,519,722

Otros Activos

El Tribunal Electoral de Tabasco al 31 de diciembre de 2017, no tiene otros activos.

Pasivo

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2017, el saldo en el rubro Cuentas por pagar a corto plazo asciende a la cantidad de \$2'155,587 (Dos Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Siete Pesos 00/100 m.n.), representan las obligaciones de pago que tiene el Tribunal y está integrado de la siguiente manera:

Concepto	A 90 días	A 180 días	A 365 días	Largo Plazo	Total
Servicios personales por pagar a corto plazo.	0	0	0	590	590
Proveedores por pagar a corto plazo	558,022	0	0	0	558,022

mm
g

Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	1,596,975	0	0	0	1,596,975
Cuentas por pagar a corto plazo	2,154,997	0	0	590	2,155,587

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

Al 31 de diciembre de 2017, el Tribunal Electoral de Tabasco en el rubro de ingresos por Participaciones, Aportaciones, Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas registró la cantidad de 27,065,317 (Veintisiete Millones Sesenta y Cinco Mil Trescientos Diecisiete Pesos 00/100 M.N.)

Gastos y Otras Pérdidas

Los Gastos y Otras Pérdidas del Tribunal Electoral de Tabasco al 31 de diciembre de 2017 ascienden a \$27' 379,760 (Veintisiete Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.) integrados de la siguiente manera:

Capítulo	Saldo	Porcentaje
Servicios Personales	23,125,324	85%
Materiales y Suministros	763,227	3%
Servicios Generales	2,987,249	11%
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros	503,960	1%
Total Gasto	27,379,760	100%

El capítulo de Servicios personales agrupa las remuneraciones del personal del Tribunal Electoral de Tabasco por conceptos, tales como: sueldos, prima quinquenal, prima vacacional, aguinaldos, otras gratificaciones de fin de año, compensaciones, aportaciones de seguridad social, otras prestaciones sociales y económicas, previsiones, estímulos al personal.



El capítulo de Materiales y suministros agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros tales como materiales y útiles de oficina, materiales y útiles de impresión de impresión y reproducción, materiales menores para equipos de cómputo, materiales de limpieza, alimentos, combustibles, materiales eléctricos, herramientas menores, refacciones y accesorios, etc., requeridos para las operaciones y el buen funcionamiento del Tribunal Electoral de Tabasco.

El capítulo de Servicios Generales son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función del Tribunal Electoral de Tabasco, tales como energía eléctrica, agua, teléfono, telecomunicaciones, internet, servicio postal, arrendamientos, servicios profesionales, vigilancia, etc.

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

Hacienda Pública/Patrimonio

El saldo de este rubro es de \$1,378,097 (Un Millón Trescientos Setenta y Ocho Mil Noventa y Siete Pesos 00/100 M.N.) el cuál está integrado por todos los bienes y recursos disponibles.

1. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido

Al 31 de diciembre de 2017, el saldo de este rubro asciende a la cantidad de \$2,201,168 (Dos Millones Doscientos Un Mil Ciento Sesenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.) representa los bienes propiedad del Tribunal Electoral de Tabasco y no hubo cambios con relación al ejercicio 2016.

2. Patrimonio generado de ejercicios anteriores.

Al 31 de diciembre de 2017, existe una variación de -\$601,764 (menos Seiscientos Un Mil Setecientos Sesenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.) la cual se integra por el Resultado del Ejercicio 2016 por \$-410,845 y \$-190,919, que es el saldo de Rectificaciones de Ejercicios Anteriores del año 2016 y que se reclasifico a Resultados de Ejercicios Anteriores en el Ejercicio 2017.

Hacienda Publica/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2016	-410,845
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-190,919

m
g

Patrimonio Generado	-601,764
---------------------	----------

3. El Patrimonio Generado del Ejercicio:

En este rubro la variación es por \$96,402 y se debe a que en el año 2017, el desahorro fue menor en comparación con el año 2016.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y Equivalentes

Este apartado se encuentra desagregado de la siguiente manera: a) El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de flujo de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes como se muestra en el primer cuadro; al 31 de diciembre de 2017, el saldo en este rubro asciende a la cantidad de \$2,155,587 (Dos millones ciento cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y siete pesos) y está integrado de la siguiente manera: El Fondo Fijo de Caja corresponde a la cantidad de \$20,000 entregada al Mtro. José Francisco Gallegos Zurita, titular de la Secretaría Administrativa, para efectuar los gastos menores; el saldo en Bancos por \$2,122,467 de HSBC de México, S.A.; y Depósitos de Fondo de Terceros en Garantía por \$13,120 representa la cantidad entregado a los proveedores, la cual esta pendiente de recuperar; b) El Tribunal Electoral de Tabasco, no realizó adquisiciones mediante subsidios de capital del sector central; y c) Conciliación de los Flujos de Efectivos Netos de las Actividades de Operación y la Cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios que se ilustran en el segundo cuadro. Se estableció a través del Método Indirecto el cual se parte del resultado del ejercicio (Ahorro o desahorro), cifra que se corrige posteriormente por todo tipo de partidas de pago diferido y acumulaciones (o devengos) de cobros y pagos pasados o futuros, así como las partidas de ingresos o gastos asociados con flujo de efectivo de inversión o financiero, de acuerdo a lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP-2).

Descripción	2017	2016
Fondo Fijos de Caja Chica	20,000	20,000
Bancos/Tesorería	2,122,467	1,238,770
Depósitos de Fondo de Terceros en Garantía Y/O Admnsitración	13,120	13,120
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	2,155,587	1,271,890

Descripción	2017	2016
Ahorro / Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios	189,517	271,086




Descripción	2017	2016
Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias	503,960	681,931
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-314,443	-410,845

V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

El importe de los \$130,544 (Ciento Treinta Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.) es la diferencia que corresponde al inventario que existe en almacén de materiales e insumos, los cuales se compran y se aplican al presupuesto y cuando se requiera una salida del almacén por un departamento del Tribunal Electoral de Tabasco se aplica al gasto contable.

Tribunal Electoral de Tabasco Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		27,065,317
2. Más Ingresos contables no presupuestarios		0
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	0	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0
Productos de capital	0	
Aprovechamientos de capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		27,065,317



Tribunal Electoral de Tabasco Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Cifras en pesos)		
1. Total de egresos (presupuestarios)		27,065,317
2. Menos egresos presupuestarios no contables		189,517
Mobiliario y equipo de administración	12,066	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	46,907	
Equipo instrumental médico y de laboratorio	0	
Vehículos y equipos de transporte	0	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0	
Activos biológicos	0	
Bienes inmuebles	0	
Activos intangibles	0	
Obra pública en bienes propios	0	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda pública	0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	130,544	
3. Más Gastos Contables No presupuestales		503,960
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	503,960	
Provisiones	0	

9

Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros Gastos	0	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		27,379,760

b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

II. Notas de Memoria

El Tribunal Electoral de Tabasco registra en cuentas de orden los eventos que pudieran alterar su patrimonio.

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

Cuentas de Orden Presupuestarias

Al 31 de diciembre de 2017 el Tribunal Electoral de Tabasco solo utiliza cuentas de orden para registrar los diferentes momentos de los presupuestos de ingresos y egresos.

Nombre de la Cuenta	Saldo
Ley de Ingresos Estimada	19,625,000
Ley de Ingresos Modificada	7,440,317
Ley de Ingresos Recaudada	-27,065,317
Presupuesto de Egresos Aprobado	-19,625,000
Presupuesto de Egresos Modificado	-7,440,317
Presupuesto de Egresos Devengado	27,065,317

CONTABLE

m *g*

Presupuesto de Egresos Pagado	26,340,406
-------------------------------	------------

c) Notas de Gestión Administrativa

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos. *M*

La información de los Estados Financieros del Tribunal Electoral de Tabasco tiene como objetivo proveer información confiable, relevante, comprensible y comparable, expresada en términos monetarios, respecto del ejercicio presupuestario, la situación financiera, el ahorro o desahorro generado en la gestión, el flujo del efectivo y las variaciones en el patrimonio del Ente.

Las notas a los Estados Financieros tienen el objetivo de revelar el contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

El presupuesto de egresos del Tribunal Electoral de Tabasco es aprobado por el Congreso del Estado mediante el Presupuesto General de Egresos del Estado, incluye las partidas necesarias para cubrir los gastos de operación de este Organismo Jurisdiccional.

3. Autorización e Historia

Con la denominación Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral, se crea en Tabasco un órgano administrativo, sustituyendo a la otra Comisión Estatal Electoral, que era la encargada de coordinar, preparar, desarrollar y vigilar el proceso electoral en todo el Estado.

Tal es el sentido del decreto número 0578 publicado el 2 de septiembre de 1987, en el suplemento al Periódico Oficial número 4693, que ordena la creación del Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral, cuya competencia comprendía resolver los recursos de apelación y queja con motivo del Proceso Electoral de Tabasco.

El 27 de marzo de 1991, es publicado el decreto número 2848, en el Periódico Oficial del Estado número 5065, mediante el cual se ordena sustituir la denominación Tribunal Estatal de lo Contencioso

Electoral por el de Tribunal Estatal Electoral, conservando las facultades y competencia para resolver de los recursos descritos en el párrafo que antecede. Además de la aprobación del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Tabasco, abrogando el Código Electoral del Estado de Tabasco, publicado en el decreto 0578 en el suplemento al Periódico Oficial número 4693, del 02 de septiembre de 1987.

Posteriormente, en el decreto número 201 publicado en el suplemento al Periódico Oficial del Estado número 5667, de fecha 28 de diciembre de 1996, se ordena la creación del Tribunal Electoral de Tabasco (TET hasta hoy vigente) como la máxima autoridad jurisdiccional (ya no administrativa) en la materia electoral en Tabasco, conservando la denominación en cuanto al Código Electoral.

Debe destacarse que la competencia de este Tribunal comprende conocer y resolver del recurso de inconformidad, además del de apelación.

Consecuencia de la reforma constitucional llevada a cabo a nivel nacional en México en 1996, colateralmente, se realizó la reforma electoral en todas las entidades del país, y Tabasco, al efecto, procede a ello, mediante el gobierno en turno publicando el decreto 192, de fecha 27 de noviembre de 2002, en el suplemento al Periódico Oficial número 6284, ordenando la permanencia del Tribunal Electoral de Tabasco, dotándolo de personalidad jurídica y patrimonio propio, independiente en sus resoluciones y autónomo en su funcionamiento.

Resultado de lo anterior, fue la creación y aprobación de su Ley Orgánica, publicada en el decreto número 195, en el Periódico Oficial extraordinario número 10, del 29 de noviembre de 2002. Últimas reformas aprobada mediante Decreto 118 de fecha 02 de julio de 2014, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 7494 Suplemento C de fecha 02 de julio de 2014.

4. Organización y Objeto Social

El Tribunal Electoral de Tabasco, es la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, independiente en sus resoluciones y autónomo en su funcionamiento, cuya misión es garantizar en el marco de los principios de constitucionalidad, legalidad e imparcialidad los actos y resoluciones de los medios de impugnación interpuestos por los diferentes actores en el ámbito electoral, dando legitimidad a los procesos electorales y a las autoridades electas.

Visión

Ser un organismo eficiente en el desarrollo de sus actividades jurisdiccionales, que garanticen a la sociedad que sus resoluciones efectivamente dan definitividad a los actos y etapas de los procesos electorales, emitidos dentro del marco de la ética y profesionalismo conforme a los principios rectores de la materia electoral, encaminados a fortalecer la democracia en el estado.

Objetivos

Conocer y resolver conforme a los principios rectores de la Constitución, en forma definitiva los medios de impugnación electorales, previstos en el artículo 63 bis de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco.

Resolver conforme a la legalidad, los conflictos laborales entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y sus servidores; así como los que surjan entre el Tribunal Electoral y sus servidores públicos.

Realizar acciones de capacitación, investigación y difusión en derecho y justicia electoral.

De conformidad con lo dispuesto en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente, el Tribunal Electoral de Tabasco no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta y solo tiene las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, en términos de Ley.

El Tribunal Electoral de Tabasco está Registrado ante el SAT como una Persona Moral con Fines No Lucrativos, y tiene la obligación de retener y enterar las siguientes contribuciones fiscales:

1. ISR por Sueldos y Salarios.
2. ISR por Servicios Profesionales.
3. ISR por Arrendamiento.
4. IVA por Servicios Profesionales (en caso de Persona Moral).
5. IVA por Arrendamiento (en caso de Persona Moral).
6. Retención a trabajadores por ISSET.
7. Retención por FONACOT.



La estructura organizacional básica de este organismo jurisdiccional está conformada por:



1. El Honorable Pleno integrado por dos magistrados electorales y el Magistrado presidente.
2. La Secretaría General de Acuerdos.
3. La Secretaría Administrativa.
4. La Contraloría Interna.
5. La coordinación de Capacitación, Investigación, Documentación y Difusión.
6. La Coordinación de Comunicación Social.
7. El Departamento de Sistemas y Soporte Técnico.
8. La Unidad de Jurisprudencia y Estadística.
9. La Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
10. La Oficialía de Partes.
11. El Archivo Jurisdiccional.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

A partir del 1 de enero de 2014 este Tribunal Electoral de Tabasco, como órgano autónomo del Estado, a través de su Secretaría Administrativa y su Contraloría Interna, en cumplimiento a lo previsto en el artículo cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, realizan sus registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos y Manual de Contabilidad Gubernamental armonizados, y demás disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para facilitar el registro, transparencia, la rendición de cuentas y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos del Tribunal Electoral de Tabasco.



En el ejercicio 2017, el Tribunal Electoral de Tabasco registra sus operaciones en el software de gestión gubernamental denominado Korima, que un sistema integral que nos permite cumplir con los reportes contables y presupuestales solicitados por el CONAC y cumple con las características técnicas de diseño y operación definidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Con la nueva Normatividad las inversiones no son consideradas en la contabilidad dentro del gasto de gestión, por lo que se registran directamente en el Activo No Circulante correspondiente y se registrará como gasto la depreciación o amortización correspondiente a cada activo.

El Tribunal Electoral de Tabasco al 31 de diciembre de 2017, no realiza operaciones en el extranjero, inversión en acciones de compañías subsidiarias y asociadas, inventario y costo de lo vendido, provisiones y reservas, por lo tanto no cuenta con política de contabilidad significativa que informar por estas actividades.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El Tribunal Electoral de Tabasco al 31 de diciembre de 2017, no cuenta con activos ni pasivos en moneda extranjera.

8. Reporte Analítico del Activo

El Tribunal Electoral de Tabasco al 31 de diciembre de 2017, aplico la depreciación amortización de sus activos correspondientes.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El Tribunal Electoral de Tabasco al 31 de diciembre de 2017 no tiene Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

10. Reporte de la Recaudación

El Tribunal Electoral de Tabasco al 31 de diciembre de 2017 no tiene ingresos por recaudación de contribuciones.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El Tribunal Electoral de Tabasco al 31 de diciembre de 2017 no cuenta con Deuda Pública, los pasivos generados por este órgano jurisdiccional son independientes a este concepto, pues están integrados por cuentas por pagar a corto plazo como Proveedores, Acreedores e Impuestos y retenciones por pagar.

12. Calificaciones Otorgadas



El Tribunal Electoral de Tabasco al 31 de diciembre de 2017 no ha sido sujeto de calificación crediticia por ninguna institución.

13. Proceso de Mejora

- a) En cumplimiento con el artículo 41 artículo 57 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Tabasco, en coordinación con Secretario Administrativo se revisó y preparó la cuenta pública del Tribunal y fue enviada por el Magistrado Presidente al Órgano Superior de Fiscalización del Estado.
- b) El Tribunal Electoral de Tabasco al 31 de diciembre de 2017 solo tiene una cuenta bancaria no. 4016772220 de la institución financiera HSBC, por la cual la Contraloría Interna le practica la conciliación bancaria de manera mensual.
- c) Se supervisó que todas las operaciones efectuadas se registraran en tiempo y forma en las partidas contables-presupuestales correspondientes.
- d) Se observó que todos los comprobantes por las erogaciones realizadas cumplieran con los requisitos fiscales de acuerdo al artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- e) Al 18 de diciembre de 2017 se realizó el arqueo del fondo revolvente por \$20,000.00 que tiene bajo su responsabilidad el Secretario Administrativo para realizar gastos menores, no se encontró diferencia alguna.
- f) Se examinó el correcto ejercicio del presupuesto autorizado, analizando los reportes emitidos por el sistema contable, tales como el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera Estado de Flujo de Efectivo, Estado analítico del activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Informe sobre el Pasivo Contingentes, Notas a los Estados Financieros, Estado Analítico de Ingresos, Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Gastos por Categoría Programática, Indicadores de Postura Fiscal.
- g) Cabe hacer mención que por la pequeña magnitud del Tribunal en cuanto a su Estructura, la contabilidad se lleva por una sola dependencia y todos los comprobantes y registros contables-presupuestales son supervisados por la contraloría.

14. Información por Segmentos

El Tribunal Electoral de Tabasco al 31 de diciembre de 2017, es un órgano autonomo pequeño cuyo departamentos que lo integran se encuentran en un solo edificio y su contabilidad se registra por una sola unidad responsable.

15. Eventos Posteriores al Cierre

El Tribunal Electoral de Tabasco al 31 de diciembre de 2017 no tiene conocimiento de algún hecho o evento que pudiera afectar su economía y patrimonio.

16. Partes Relacionadas

El Tribuna Electoral de Tabasco al 31 de diciembre de 2017, no cuenta con partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

El Tribunal Electoral de Tabasco al 31 de diciembre de 2017, emite sus Estados Financieros firmando el Magistrado Presidente, el Secretario Administrativo y la Contralora Interna con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



M.D. JORGE MONTAÑO VENTURA
MAGISTRADO PRESIDENTE



MTR. JOSÉ FRANCISCO CALLEGOS ZURITA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO